

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 125 /

CASTRO, 26 DE AGOSTO DEL 2015.

VISTOS

El art. N°77 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la Resolución Exenta N° 12330/2014 del 12/11/2014 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo SUBDERE que aprueba el convenio de transferencia de recursos y autoriza a licitar la ejecución del proyecto: "Reposición Sede Social Junta de Vecinos Javiera Carrera, Comuna de Castro"; el Decreto Municipal N° 215 del 28/11/2014; el Decreto Municipal N° 229 del 23/12/2014; el decreto N°234 de fecha 29 de diciembre de 2014, el Decreto N° 240 del 30 de diciembre de 2014; el Informe Técnico del 31/03/2015; el Decreto N° 055 del 09/04/2015; el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

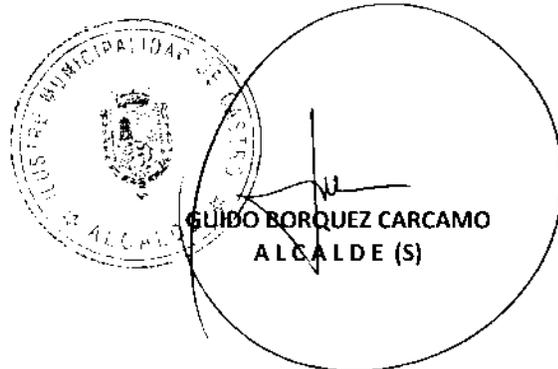
DECRETO

APRUEBASE, el Acta de Recepción Provisoria de fecha 17 de abril de 2015, para la obra denominada: "Reposición Sede Social Junta de Vecinos Javiera Carrera, Comuna de Castro", adjudicada al Sr. **CLAUDIO MANCILLA GALLARDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



CLAUDIO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/eas/ymt.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLAN
- Archivo "13".